**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL DE LA SALUD ASISTENCIAL PARA ATENCION A POBLACION AFECTADA O EN RIESGO DE ELEVADO INCREMENTO DE ENFERMEDADES Y EPIDEMIAS, COMO CONSECUENCIA DE LAS LLUVIAS INTENSAS E INUNDACIONES EN LA REGION DE CAJAMARCA – SEGÚN DS 005-2017 SA**

1. **SOLICITANTE :** DIRECCION REGIONAL DE SALUD.
2. **ENTIDAD :** DIRECCION REGIONAL DE SALUD.
3. **MODALIDAD :** LOCACIÓN DE SERVICIOS
4. **CONTRATACION :** Contratación de profesional de la salud médico, para garantizar la atención integral de salud de enfermedades prevalentes ocasionadas por efecto de las lluvias, en el ámbito priorizado de la provincias de la Dirección Regional de Salud Cajamarca.
5. **PROYECTO :** “D.S 05-2017- S.A”.
6. **META PRESUPUESTARIA:**
7. **FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** DS 005-2017 SA
8. **CARGO : Contratación de servicios profesionales de Médicos Cirujanos**
9. **DESCRIPCIÓN BÁSICA DEL OBJETO DEL CONTRATO:** Contratar los servicios profesionales de **MEDICO CIRUJANO** asistencial para realizar la atención integral de salud de enfermedades como EDA, IRA, parasitosis, problemas dermatológicos, conjuntivitis y otros daños ocasionados por efectos de las lluvias, para la cual tendrá que desplazarse a los establecimientos seleccionados en riesgo, según las rutas establecidas por la DIRESA.
10. **MONTO TOTAL DEL SERVICIO**:

El costo total del servicio por dicha actividad asciende a quince mil, nuevos soles con cero céntimos (S/.15,000.00), incluido todos los impuestos de ley.

1. **FORMA DE PAGO:**

El pago será de forma mensual, proporcional al cumplimiento de las metas materia del contrato, previa presentación del informe de desarrollo de las actividades programadas Para el pago el informe tendrá la conformidad y aprobación, del jefe inmediato superior y contar con la aprobación de la Dirección Regional de salud Cajamarca, los pagos se realizarán con abono directo a la cuenta interbancaria.

*Teniendo en cuenta la siguiente forma de pago:*

1. *Primer pago: S/.5,000.00*
2. *Segundo pago S/.5,000.00*
3. *Tercer pago: S/. 5,000.00*
4. **REQUERIMIENTO PARA EL PAGO:**
	* Registro Único de Contribuyente (RUC).
	* Recibo por Honorarios.
	* Código de cuenta interbancaria (CCI)
	* Suspensión de cuarta categoría ( de ser el caso )
	* Informe de actividades ( con los v°b° correspondientes )
	* Acta de conformidad, firmada por el jefe inmediato.
	* Declaración jurada simple de no estar inhabilitado para contratar por el estado.
	* Registro Nacional de Proveedores.
5. **PLAZO DE CONTRATACIÓN:**

 El plazo de contratación de los servicios será por un lapso de 90 días y se contabilizara desde la fecha de suscripción del contrato.

1. **REQUERIMIENTOS PROFESIONALES MÍNIMOS**
* Profesional de la Salud Asistencial MEDICO Cirujano
* Habilidad profesional.
* Experiencia mínima de (01) año de laborar en entidades Públicas y / o privadas, ejerciendo las funciones materia del contrato.
* Experiencia de trabajo en el área de epidemiologia, emergencias y desastres, laboratorio o áreas afines.
* Conocimiento de ofimática.
* No estar impedido para contratar con entidades públicas y/o privadas.
* Conocer el Sistema de Referencia y Contrareferencia
* Conocimiento de normas técnicas de enfermedades transmisibles
1. **OTROS REQUERIMIENTOS:**
* Alto grado de autoestima, liderazgo, trabajo en equipo y responsabilidad para alcanzar el bienestar común.
* Motivación para la búsqueda, y el logro de metas.
* Integridad, honestidad, normas de conducta, principios y ética.
* Proactivo, tolerante y flexible.
* Capacidad para trabajar en equipo.
* Sensibilidad social y humanística.
* Lealtad a la entidad, compañeros de trabajo y sus directivos, entre otros.
* Habilidades y cualidades Personales.
* No estar impedido para contratar con el estado y / o entidades privadas.
* Disponibilidad inmediata.
* Conocimiento en el llenado de FUAS, HIS, formatos de referencia y contrarreferencia
1. **DESCRIPCIÓN Y ALCANCES DEL SERVICIO:**

Los avances de las actividades ejecutadas, se presentarán en 3 informes, dos de avance y un informe final o cuando le sea requerido por el jefe inmediato superior:

 **ACTIVIDADES:**

* Atención a la población de las morbilidades y daños en zonas priorizadas
* Realizar la programación de actividades por mes y por ruta con el personal de salud de los EE.SS., involucrados.
* Permanencia en las localidades seleccionadas mininamente 25 días al mes, incluido traslado.
* Mínimo 15 Atenciones por día.
* Realización de actividades preventivas y educativas a la población.
* Realizar la coordinación con el personal de los establecimientos de salud para el registro de las actividades en el HIS/FUAS según corresponda.
* Realización de actividades de promoción y prevención en la persona, familias, instituciones educativas.
* Búsqueda de casos de enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica.
* Manejo adecuado al Pacientes en Situación de Emergencia y/o Urgencias
* Coordinación con el personal de salud de los diferentes niveles ante la presencia de brotes.
* Traslado en forma inmediata ante la presencia emergencias y desastres ocasionados por lluvias.
* Conocimiento e Procesamiento de la información
* Generación de tablas, gráficos de la información registrada
* Elaboración de informe en forma conjunta con equipo técnico.
1. **LUGAR O SEDE DE PRESTACION DE SERVICIOS**

Según rutas definidas de acuerdo a los riesgos identificados.



DIRESA CAJAMARCA 05

SUBREGION JAEN 03

SUBREGION CHOTA 01

SUBREGION CUTERVO 01

1. **PERSONA A QUIEN REPORTA:**
* Director Regional de Salud.
* Director del Centro de Control de enfermedades, de cada sede asignada.
* Jefe inmediato superior designado
1. **PRODUCTO A ENTREGAR:**
* Informe de avances de las actividades, según los productos a realizar
* Los productos obtenidos de la ejecución de las actividades materia del contrato, serán presentados en físico y magnético en tres periodos y al término del contrato.
* La información tendrá la conformidad y aprobación del Director y de su Jefe inmediato superior.
1. **NATURALEZA DEL CONTRATO.**

Las partes dejan expresa constancia, que el presente contrato es de naturaleza estrictamente civil, sujetándose a lo prescrito por los artículos 1764º al 1770º del Capítulo Segundo - LOCACIÓN DE SERVICIOS, del Código Civil Peruano.

 **21. ACCIONES POR INCUMPLIMIENTO.**

En caso que El LOCADOR incumpla las obligaciones generadas por el presente Contrato o la presentación de información falsa, podrá dar lugar a que se adopte una o más acciones siguientes:

* Suspensión del pago de los servicios, hasta la subsanación de las observaciones señaladas por la Dirección Regional de Salud.
* Resolución del presente Contrato e inicio de las acciones legales a que hubiere lugar.
* Inscripción en la Base de datos de la Dirección Regional de Salud y del Gobierno Regional de Cajamarca.
* Aplicación de sanciones en calidad de Locatario, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
* Aplicación de penalidades: Se aplicaran penalidades por mora e incumplimiento de contrato en la ejecución de la prestación del servicio, la Entidad aplicara al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta el monto máximo equivalente al 10 % del monto total del contrato vigente y por ende la resolución del contrato, la penalidad se calculara utilizando la siguiente formula:

**Penalidad diaria**: 0.10 x Monto

 F x plazo en días

Donde:

F = 0.40

**22. JURISDICCIÓN**.

Las partes renuncian expresamente al fuero de sus domicilios y se someten a la jurisdicción de los jueces y Tribunales del Distrito Judicial de Cajamarca, para cualquier controversia que surja en la ejecución o interpretación del presente documento.